



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 11 de noviembre 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2021-00331-00
Accionante: SION TECHNOLOGY S.A.S.
Accionado: JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Ponente: CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR al señor **DAVID SANDOVAL** vinculado dentro la acción constitucional de la referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha ocho (08) de noviembre de 2021 que a la letra dice: **“RESUELVE: 1.- 1.- CONCEDER el amparo de tutela deprecado en relación con el derecho al debido proceso y acceso a la administración de justicia de la parte accionante. En consecuencia, se ordena al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a emitir un pronunciamiento de fondo frente a la solicitud de levantamiento de medida de embargo presentada por la parte accionante, atendiendo las motivaciones expuestas previamente en este proveído. 2.- Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito. 3.- En firme, remítase la presente actuación a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE los Magistrados CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ, HOEMRO MORA INSUASTY, HERNANDO RODRIGUEZ MESA.**

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**